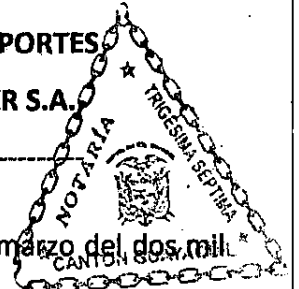
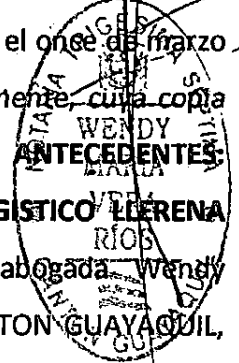


ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DEL ACTO
CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA **TRANSPORTES**
OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy dieciséis de marzo del dos mil quince, ante mí, ante la abogada **Wendy María Vera Ríos**, **NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos el señor **JOSE LLERENA BEJARANO** en su calidad **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía denominada **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.**, El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Cantón Guayaquil, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **CONVALIDACION DEL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que conste la de **CONVALIDACION DEL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **JOSE LLERENA BEJARANO** en su calidad Gerente General y Representante legal de la compañía denominada **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.**, conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas celebrada el once de marzo del dos mil quince, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **UNO)** La compañía denominada **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública ante la abogada **Wendy María Vera Ríos**, **NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**,



con fecha doce de febrero del dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de febrero del dos mil quince, **DOS**) Que la Superintendencia de Compañías, realizó observaciones a la constitución de la compañía **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.**, las mismas que deben ser subsanadas mediante la correspondiente convalidación; **TRES**) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el once de marzo del dos mil quince, resolvió: **CONVALIDAR MEDIANTE DECLARACION DE VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.**, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal de Accionistas, que se incorpora a esta escritura como habilitante.

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- con los antecedentes expuestos el otorgante, el señor **JOSE LLERENA BEJARANO** en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía denominada **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas, celebrada el once de marzo del dos mil quince, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: **Tres. Uno)** Que se **CONVALIDA MEDIANTE DECLARACION DE VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS** de la compañía denominada **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A.**, según se indica en el Acta de Junta en mención. **Tres. Dos)** Que el señor **JOSE LLERENA BEJARANO** declara bajo juramento que su representada no es deudora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no tiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CUARTA:**

CONVALIDACION MEDIANTE DECLARACION DE VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS DEL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPOLLER.- La Junta Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad realizar las siguientes declaraciones: **Uno.-** Declaran que han constituido una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **Dos.-** Que en el Artículo Quinto dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El capital autorizado

COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPLOLLER S.A., CELEBRADA EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los once días de marzo del dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se reúne la junta general de Accionistas de la compañía TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPLOLLER S.A., con la concurrencia de la accionista:

JOSE ALFREDO LLERENA BEJARANO, propietaria de NOVENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de ocho dólares; **BEJARANO TOSCANO CARLOS WASHINGTON**, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de ocho dólares cada una; **BEJARANO TOSCANO LOURDES DE FATIMA**, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de ocho dólares cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

PUNTO UNO: CONVALIDAR MEDIANTE DECLARACION DE VOLUNTAD DE LOS SOCIOS EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPLOLLER S.A.

DOS: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA DE CONVALIDACION.

Preside la sesión **LOURDES DE FATIMA BEJARANO TOSCANO**, en calidad de Presidente y actúa como Secretario **JOSE ALFREDO LLERENA BEJARANO**.

La Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

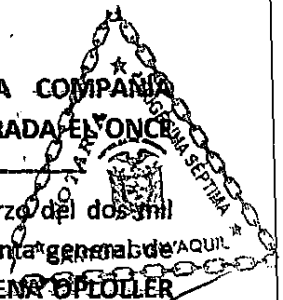
PUNTO UNO: CONVALIDAR MEDIANTE DECLARACION DE VOLUNTAD DE LOS SOCIOS EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPLOLLER S.A.

Toma la palabra el accionista y Gerente General, José Llerena Bejarano, quien manifiesta que en virtud de la observación hecha por el Departamento de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, propone a los Accionistas hacer las declaraciones de voluntad respecto a las observaciones y que una vez aprobadas por esta Junta General Universal de Accionistas esta declaración de voluntad se la eleve a escritura pública.

La Junta Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad realizar las siguientes declaraciones y convalidarlas:

UNO.- Declaran que han constituido una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

DOS.- Que en el Artículo Quinto dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de ocho dólares cada una.- El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los futuros aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presente estatutos. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.

TRES.-Que el artículo Sexto dirá: **ARTICULO SEXTO: NUMERACION Y TITULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero cero uno a la cien pudiendo un mismo título representar varias acciones.

DOS: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA DE CONVALIDACION.

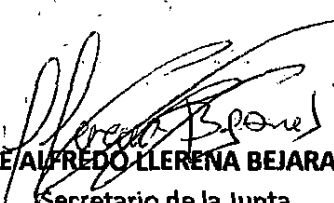
La Junta General Universal, también por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la respectiva escritura de convalidación.

La Junta en cumplimiento de la obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representa.
- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se precede a dar lectura a la misma que queda aprobada sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmado para constancia la Presidente, Accionistas y suscrito Secretario que certifica.- f) **JOSE ALFREDO LLERENA BEJARANO, Accionista y Secretario de la Junta; BEJARANO TOSCANO CARLOS WASHINGTON, Accionista; BEJARANO TOSCANO LOURDES DE FATIMA, Accionista y Presidente de la Junta**

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me remito de ser necesario.-
Guayaquil, once de marzo del dos mil quince.


JOSE ALFREDO LLERENA BEJARANO
Secretario de la Junta

TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPLOLLER S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


DISEÑO

CÉDULA DE **CIDUDADANÍA**

No. **120471849-6**

APellidos y Nombres
**LLERENA BEJARANO
JOSE ALFREDO**

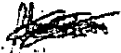
Lugar de nacimiento
**GUAYAS
EL TRIUNFO
EL TRIUNFO**

Fecha de nacimiento **1934-03-07**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado civil **SOLTERO**


FIRMA DEL CEDULADO







14-03-2011 09:53

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

227

227 - 0241

1204718496

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

LLERENA BEJARANO JOSE ALFREDO

GUAYAS

PROVINCIA

QUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

2

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.141

FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPIOLLER S.A.**, de fojas 14.955 a 14.977, Registro Mercantil número 757. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPIOLLER S.A.**, a favor de **JOSE ALFREDO LLERENA BEJARANO**, de fojas 6.897 a 6.899, Registro de Nombramientos número 2.298.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPIOLLER S.A.**, a favor de **LOURDES DE FATIMA BEJARANO TOSCANO**, de fojas 6.900 a 6.902, Registro de Nombramientos número 2.299.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADERAS

RAZCADERAS

RAZCADERAS

RAZCADERAS


Ab. Patricia Murillo Torres

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de febrero de 2015

REVISADO POR:

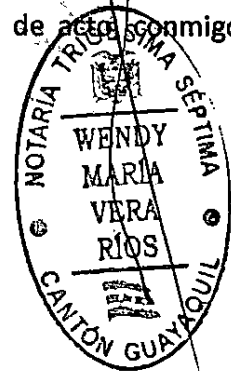
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de ocho dólares cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los futuros aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presente estatutos. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas; y, Que el artículo Sexto dirá: **ARTICULO SEXTO: NUMERACION Y TITULOS.-** Las acciones serán numeradas del cero cero uno a la cien pudiendo un mismo título representar varias acciones. **QUINTA: AUTORIZACION.-** Queda expresamente autorizada la abogada Yazmin Cedeño Villanueva para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- (FIRMA ILEGIBLE) que pertenece abogada Yazmin Cedeño Villanueva, Registro catorce mil novecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A LA ESCRITURA.-** Leída por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

p. TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPLOLLER S.A.

JOSE LLERENA BEJARANO

C.C. 1204718496



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
EN FE DE ELLO CONFIERO TERCERA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA**
DE CONVALIDACION DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES OPERADOR
LOGISTICO LLERENA OPOLLER S.A. .-LA MISMA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO-

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.222 -2

FECHA DE REPERTORIO:17/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **convalidación**, de la escritura de constitución de la compañía **TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO LLERENA OPLOLLER S.A.**, de fojas **24.103 a 24.117**, Registro Mercantil número **1.229**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13222

•UD1L7059D9FLQRP000JHO•

•RODH9F9DL10LV0HVXNRDP0•

•SR6XP9DQLU9NOURG6UXSHG•

•RGHU5569ULTROGRSDU•

Guayaquil, 25 de marzo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR 

Nº 1095/042

mauro

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/APR/2015 11:18:02

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **11424-0**
REGISDTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: **701524**

RUC:

Razón social:

**TRANSPORTES OPERADOR LOGISTICO
LLERENA OPLOLLER S.A.**

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONVALIDACION DE CONSTITUCION

Revise el estado de su tramite por INTERNET	80
Digitando No. de trámite, año y verificador =	